



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M.D.C. 02 de julio del año 2024 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 143-2024 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que el Instituto Nacional de Migración (INM), mediante Oficio No. 0621-DE/INM-2024 de fecha 12 de junio del año 2024, solicita la autorización del financiamiento para cubrir el efecto presupuestario que ocasiona la creación de 600 (Seiscientas) plazas en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios de la Institución, de las cuales 592 (Quinientas noventa y dos) estarán bajo el Régimen de Servicio Civil, 4 (Cuatro) bajo la Ley del Estatuto Medico Empleado y 4 (cuatro) bajo la Ley del Estatuto del personal profesional de la Enfermería de Honduras, por un valor de **L105,335,856 (CIENTO CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS)**; las cuales serán ubicadas en el Programa 11 Servicios de Migración y Extranjería. **CONSIDERANDO (2):** Que la Administración Nacional de Servicio Civil (ANSEC) a través de la Dirección de Organización del Trabajo y Remuneraciones emitió Dictamen Técnico Favorable No. DCPS-0052-RF-2024 de fecha 21 de marzo del año 2024. **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión de la disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, considera procedente la creación de los 600 (seiscientas) plazas y emite Dictamen Favorable No.133-DGP-USG-AC de fecha 24 de junio del año 2024, de la Disponibilidad Presupuestaria, en aplicación a lo dispuesto en los artículos No. 46, 47, 52, 54, 55, 60, 64, 75, 98 245, 246 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 1, 2 numeral 27 y 51 de su Reglamento, 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO (4):** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal favorable según Memorando No. M-USL-533-2024 de fecha 01 de julio del año 2024 **CONSIDERANDO (5):** Que conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (6):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal al Instituto Nacional de Migración (INM); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto Vigente. **CONSIDERANDO (7):** Que el Instituto Nacional de Migración (INM), a través de la Subgerencia de Recursos Humanos deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos 2024 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO (8):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad legal que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, las 600 (Seiscientas) plazas, con efectividad a partir del 01 de julio del año 2024. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 3 de la Ley de Servicio Civil; 36 Numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6, 35 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 46, 47, 52, 54, 55, 60, 64, 75, 98, 245, 246 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto;



19 numeral 5), 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto Vigente, contenidas en el Acuerdo No. 1341; 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: ARTÍCULO No.1-** Incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios las plazas siguientes:

INSTITUCION 45
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION
PROGRAMA 11
SERVICIOS DE MIGRACION Y EXTRANJERIA
ACT/OBRA 01
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Migración y Extranjería

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L19,626,000.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L 715,450.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP	L 1,244,882.00
11750 11 001 0000	Contribuciones para Seguro Social	L 258,358.00

CANTIDAD DE PUESTOS	CÓDIGO DE CLASE	G	N	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	SALARIO MENSUAL	TOTAL, ANUAL 6 MESES
25	4100	1	I	Conserje I	L16,800.00	L100,800.00
20	0010	1	I	Oficinista I	L16,800.00	L100,800.00
6	8950	1	II	Conductor de Automóviles I	L18,300.00	L109,800.00
6	0200	1	III	Auxiliar Administrativo I	L20,300.00	L121,800.00
10	9556	1	III	Inspector de Bienes Nacionales I	L20,300.00	L121,800.00
4	4105	1	III	Conserje Supervisor	L20,300.00	L121,800.00

CANTIDAD DE PUESTOS	CÓDIGO DE CLASE	G	N	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	SALARIO MENSUAL	TOTAL, ANUAL 6 MESES
4	8951	1	III	Conductor de Automóviles II	L20,300.00	L121,800.00
3	8952	1	IV	Conductor de Automóviles III	L22,300.00	L133,800.00
1	0016	1	IV	Jefe de Archivo	L22,300.00	L133,800.00
6	0141	2	V	Técnico Informático I	L25,300.00	L151,800.00
7	9546	2	V	Oficial de Investigación y Análisis	L25,300.00	L151,800.00
5	0045	2	V	Secretaria Ejecutiva	L25,300.00	L151,800.00
5	0459	2	V	Oficial de Personal I	L25,300.00	L151,800.00
10	1001	2	VI	Auxiliar Jurídico	L28,300.00	L169,800.00
2	0520	2	VI	Auditor Interno I	L28,300.00	L169,800.00
3	0620	2	VI	Planificador I	L28,300.00	L169,800.00
25	9685	2	VI	Oficial de Extranjería I	L28,300.00	L169,800.00
2	9787	2	VIII	Supervisor de Logística	L34,300.00	L205,800.00
1	0819	3	XI	Jefe de Compras y Licitaciones	L46,300.00	L277,800.00



ACT/OBRA 02
ASUNTOS MIGRATORIOS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Migración y Extranjería

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L64,527,600.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L 4,144,930.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP	L 7,212,178.00
11750 11 001 0000	Contribuciones para Seguro Social	L 1,081,811.00

CANTIDAD DE PUESTOS	CÓDIGO DE CLASE	G	N	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	SALARIO MENSUAL	TOTAL, ANUAL 6 MESES
6	9615	1	III	Auxiliar de Migración	L20,300.00	L121,800.00
380	9618	2	V	Inspector de Migración	L25,300.00	L151,800.00
36	9621	2	VI	Delegado de Migración II	L28,300.00	L169,800.00

ACT/OBRA 04
CENTROS DE ATENCION AL MIGRANTE
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Migración y Extranjería

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 5,209,698.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L 434,142.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP	L 755,407.00
11750 11 001 0000	Contribuciones para Seguro Social	L 125,400.00

CANTIDAD DE PUESTOS	CÓDIGO DE CLASE	G	N	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	SALARIO MENSUAL	TOTAL, ANUAL 6 MESES
25	1810	2	V	Oficial en Derechos Humanos	L25,300.00	L151,800.00
4	00	00	00	Enfermera	L29,139.06	L174,834.36
4	00	00	00	Médico General	L29,806.69	L178,840.14

TOTAL, CREACIONES L 105,335,856.00
=====

ARTÍCULO No.2- La creación de las plazas anteriores serán financiadas de las Asignaciones Presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 45
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION
PROGRAMA 11
SERVICIOS DE MIGRACION Y EXTRANJERIA



ACT/OBRA 01

DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA: 001 Migración y Extranjería

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11400 11 001 0000	Adicionales	L 9,240,313.00
12550 11 001 0000	Contribuciones para el IHSS	L 258,358.00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	
23350 11 001 0000	Mantenimiento y Reparación de Equipo para Computación	L 1,200,000.00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
39600 11 001 0000	Repuestos y Accesorios	L 4,000,000.00

ACT/OBRA 02

ASUNTOS MIGRATORIOS

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA: 001 Migración y Extranjería

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11400 11 001 0000	Adicionales	L17,606,318 .00
12100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 20,111,987.00
12550 11 001 0000	Contribuciones para el IHSS	L 1,081,811.00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	
23350 11 001 0000	Mantenimiento y Reparación de Equipo para Computación	L 1,200,000.00
24600 11 001 0000	Servicios de Informática y Sistemas Computarizados	L 3,000,000.00

ACT/OBRA 03

PASAPORTE

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA: 001 Migración y Extranjería

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11400 11 001 0000	Adicionales	L 17,022,078.00
12100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 7,451,832.00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	
23350 11 001 0000	Mantenimiento y Reparación de Equipo para Computación	L 2,600,000.00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
35800 11 001 0000	Productos de materiales Plásticos	L 4,219,214.00
39600 11 001 0000	Repuestos y Accesorios	L 7,941,244.00



ACT/OBRA 04
CENTROS DE ATENCION AL MIGRANTE
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Migración y Extranjería

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11400 11 001 0000	Adicionales	L 3,381,400.00
12100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 4,895,901.00
12550 11 001 0000	Contribuciones para el IHSS	<u>L 125,400.00</u>
TOTAL, FINANCIAMIENTO		L 105,335,856.00
		=====

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO
Acuerdo No. 176-2022/Acuerdo No. 002-2024 **(FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA** SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya